UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB 2020

Vista la Resolución Rectoral N° 089-2020-UNSCH-R de fecha 03 de febrero de 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 210.1 del artículo 210° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, Texto Único Ordenando de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido e la decisión; por lo que resulta pertinente rectificar dicho acto administrativo;

Que, en la Resolución Rectoral N° 089-2020-UNSCH-R de fecha 03 de febrero de 2020, se ha consignado en la parte expositiva, considerativa y resolutiva la Resolución Rectoral N° 013-2010-UNSCH-R de fecha 13 de enero de 2020, con un error de digitación, debiendo consignarse correctamente como Resolución Rectoral N° 013-2020-UNSCH-R de fecha 13 de enero de 2020 (..);

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la parte expositiva, considerativa y resolutiva de la Resolución Rectoral N° 089-2020-UNSCH-R de fecha 03 de febrero de 2020, que deben quedar redactadas de la siguiente manera:

Dice:
Resolución Rectoral N° 013-**2010**-UNSCH-R de fecha 13 de enero de 2020 (...)
Debe decir:
Resolución Rectoral N° 013-**2020**-UNSCH-R de fecha 13 de enero de 2020 (...).

Artículo 2°.- DEJAR incólume y subsistente todo lo demás contenido en la Resolución Rectoral N° 089-2020-UNSCH-R de fecha 03 de febrero de 2020.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 131 -2020-UNSCH-R

Dr. JUAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Mg. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Secretario/ Vicerrectorados (02)/ Facultades (09)/ Órgano de Control Institucional/ Oficina General de Administración/ Oficina General de Asesoría Jurídica/ Oficina General de Planificación y Presupuesto/ Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)/ Oficina General de Administración/ Oficina de Presupuesto/ Oficina de Tesorería/ Oficina de Contabilidad/ Oficina de Administración de Personal/ CAFAE UNSCH/ Archivo
CAZP/ccz